

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 09:00 horas del día 14 de junio de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTA

Dña. Ana M<sup>a</sup> Peña-Toro Moreno. Jefa de Servicio de Contratación 1.

#### VOCALES

Dña. Isabel Sánchez de la Cruz. Técnica de Administración General adscrita al Área de Asesoría Jurídica.

Dña. Marina González Vázquez. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

1/27

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. (Se ausenta en el punto II, siendo las 09:28 horas, incorporándose a las 09:39 horas).

#### SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ORDEN DEL DÍA

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 80/24 - SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- MABEGA 1973, S.L., NIF: B92982123. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 08 de junio de 2024 a las 19:32.
- PINTURA Y MAQUINARIA ROQUETAS, S.L., NIF: B18646224. (Lote 1). Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 20:01.
- DIA CASH, s.l., NIF: B18283036. (Lote 2). Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 11:48.

Se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

2/27

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- MABEGA 1973, S.L., NIF: B92982123. (Lotes 1 y 2).
- PINTURA Y MAQUINARIA ROQUETAS, S.L., NIF: B18646224. (Lote 1).
- DIA CASH, S.L., NIF: B18283036. (Lote 2).

**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 35/24 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL (BPM) JORGE GUILLÉN, UBICADA EN LA CALLE ESLAVA Nº 8-10 (ANTIGUO CONVENTO DE SAN ANDRÉS). LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ATESTADOS (GIAA) Y GRUPO OPERATIVO DE APOYO (GOA) DE LA POLICÍA LOCAL, UBICADOS EN LA CALLE ACTRIZ ROSARIO PINO Nº 18.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALTASO 2000, S.L., NIF: B92182336. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 08 de mayo de 2024 a las 00:30.
- ASOCIACION VERDIBLANCA, CEE. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 13:55.
- CECODISA, S.L., NIF: B91764241. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/27	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

14:19.

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., NIF: B21319777. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:45.
- GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., NIF: B02307171. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 14:39.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., NIF: B91749655. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 09:44.
- ISS FACILITY SERVICES, S.A., NIF: A61895371. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 14:07.
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S. L., NIF: B13148465. (Lotes 1 y 2) Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:24.
- MULTISER MALAGA, S.L., NIF: B92605518. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 21:40.
- MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., NIF: A28506038. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 17:25.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., NIF: B93025518. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:33.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., NIF: B93025518. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 13:04.
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., NIF: B41610825. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 10:40.


3/27

Se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ALTASO 2000, S.L., NIF: B92182336. (Lotes 1 y 2).
- ASOCIACION VERDIBLANCA CEE, NIF: G04014064. (Lotes 1 y 2).
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., NIF: B21319777. (Lotes 1 y 2).
- GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., NIF: B02307171. (Lotes 1 y 2).
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., NIF: B91749655. (Lotes 1 y 2).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- ISS FACILITY SERVICES, S.A., NIF: A61895371. (Lotes 1 y 2).
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S. L., NIF: B13148465. (Lotes 1 y 2).
- MULTISER MALAGA, S.L., NIF: B92605518. (Lotes 1 y 2).
- MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., NIF: A28506038. (Lotes 1 y 2).
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., NIF: B93025518. (Lotes 1 y 2).
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., NIF: B41610825. (Lotes 1 y 2).

### Exclusión oferta:

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación comprueba que la entidad MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., NIF: B93025518. (Lotes 1 y 2), concurre a la licitación presentando la documentación preceptiva en fecha 11 de junio de 2024 a las 12:33 horas, dentro del plazo inicialmente concedido para la presentación de ofertas; y posteriormente a las 13:04, presenta una segunda oferta. Dicho plazo concluía a las 13:00 horas del día 11 de junio de 2024.

A tales efectos, concurriendo una situación de presentación extemporánea de la segunda oferta presentada, se tiene en cuenta lo dispuesto en la cláusula 11.1, párrafo quinto, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación del siguiente tenor literal:

“Las ofertas deberán enviarse a través de la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas” y recepcionarse hasta las 13:00 horas del día que se indique en el anuncio de licitación, que será el día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación que se establece en el Anexo N°. 1. No se admitirán proposiciones que no estén presentadas –enviadas y recepcionadas en dicho plazo.”


4/27

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación la segunda de las ofertas presentadas, es decir, la oferta presentada el día 11 de junio de 2024 a las 13:04 horas.

### Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- **CECODISA, S.L., NIF: B91764241.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Debe subsanar, pues indica que acude a solvencia externa pero no aporta Anexo 2.1 de la entidad a cuya solvencia acude. Deberá presentar dicho Anexo firmado por el representante legal de la citada entidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 80/24 - SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos en los términos indicados en el punto I del orden del día de esta sesión, se procede a la apertura, en acto público, del sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de aquellas empresas que continúan en el procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo N°. 1 que a tal efecto dispone:

“De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que el criterio de mejora previsto no es vinculante a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

5/27

A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas inicialmente como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 LCSP.”

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

#### LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA.

Las ofertas de las dos empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	MABEGA 1973, S.L.	B92982123	13.633,80.-€
2	PINTURA Y MAQUINARIA ROQUETAS, S.L.	B18646224	15.252,00.-€

Se procede a realizar el siguiente cálculo:

6/27

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	18.600,00.-€
Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 1	26,70%
Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 2	18,00%
Diferencia porcentual entre ambas ofertas	8,70%

Se comprueba que la diferencia porcentual entre las ofertas de los dos licitadores es de un 8,70 % por lo que se considera que, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, dado que la oferta inferior no lo es en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Único: Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

Código Seguro De Verificación	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

Las ofertas de las dos empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	MABEGA 1973, S.L.	B92982123	9.051,32.-€
2	DIA CASH, S.L.	B18283036	10.661,16.-€

Se procede a realizar el siguiente cálculo:


Presupuesto base de licitación, IVA excluido	10.661,16.-€
Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 1	15,10%
Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 2	0,00%
Diferencia porcentual entre ambas ofertas	15,10%

7/27

Se comprueba que la diferencia porcentual entre las ofertas de los dos licitadores es de un 15,10 % por lo que se considera que, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, dado que la oferta inferior no lo es en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Único: Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anomalía.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/27	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 35/24 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL (BPM) JORGE GUILLÉN, UBICADA EN LA CALLE ESLAVA Nº 8-10 (ANTIGUO CONVENTO DE SAN ANDRÉS). LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ATESTADOS (GIAA) Y GRUPO OPERATIVO DE APOYO (GOA) DE LA POLICÍA LOCAL, UBICADOS EN LA CALLE ACTRIZ ROSARIO PINO Nº 18.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la empresa licitadora CECODISA, S.L., NIF: B91764241, por los motivos indicados en el punto II.

**V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 14/24 - ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SILVICULTURA DEL MONTE GIBRALFARO” DEL PROYECTO DE RENATURALIZACION Y RECUPERACION AMBIENTAL DEL MONTE GIBRALFARO QUE CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (POLÍTICA PALANCA 2, COMPONENTE 4. INVERSIÓN 3). ESTA ACTUACIÓN ESTÁ ENMARCADA DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO C029 ECONNECTA GIBRALFARO.**

8/27

Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo Nº. 5.2 (DACI) de dicho pliego.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- BIOMASCYL, S.L., NIF: B47677737. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 05:44.
- AGRESTA S. COOP., NIF: F82718131. Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 15:22.
- ENTREARBRES, S.L.P.U. Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 14:19.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U., NIF: B21381793. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:03.
- GARCID GESTIÓN FORESTAL, S.L., NIF: B93218816. Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 08:26.
- GEFOREST, S.L., NIF: B72414683. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 11:53.
- INNOCAMPO, S.L., NIF: B06583884. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 13:16.
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., NIF: B29751740 Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 14:01.
- NATURA CONSTRUCTIVA, S.L., NIF: B97864219. Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 09:53.
- SYLVAHABITAT 2000, S.L.P., NIF: B10682318 Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 10:26.
- ZUMAIN INGENIEROS, S.L., NIF: B83259598. Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 18:23.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

9/27

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- AGRESTA S. COOP., NIF: F82718131.
- ENTREARBRES, S.L.P.U., NIF: B67325902.
- GARCID GESTIÓN FORESTAL, S.L., NIF: B93218816.
- GEFOREST, S.L., NIF: B72414683.
- INNOCAMPO, S.L., NIF: B06583884.
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., NIF: B29751740.
- NATURA CONSTRUCTIVA, S.L., NIF: B97864219.
- SYLVAHABITAT 2000, S.L.P., NIF: B10682318.
- ZUMAIN INGENIEROS, S.L., NIF: B83259598.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/27	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- **BIOMASCYL, S. L., NIF: B47677737.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Debe subsanar, pues no aporta Anexo 2.1. Deberá subsanar aportando, por tanto, el citado Anexo debidamente firmado por el representante legal de la entidad.

- **GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U., NIF: B21381793.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:


Debe subsanar, pues no aporta Anexo 2.4, siendo preceptiva su aportación en el presente procedimiento. Deberá, por tanto, subsanar aportando dicho Anexo firmado por el representante legal de la entidad.

**VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 32/24 - SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL MERCADO DE HUELÍN Y DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN LOS MERCADOS DE BAILÉN Y HUELÍN. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL MERCADO DE HUELIN. Y LOTE 2: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS PLACAS FOTOVOLTAICAS EN LOS MERCADOS DE BAILEN Y HUELIN.**

10/27

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- CONSULTORIA TECNOLÓGICA, S.A., NIF: A14069298. (Lote 2). Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 14:31.
- GESTOMER INGENIERÍA, S.L., NIF: B93027076. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 12 de junio de 2024 a las 10:15.
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., NIF: B87629200. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 29 de mayo de 2024 a las 12:28.
- PICE MALAGA 2010, S.L.U., NIF: B93556744. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 10:53.
- SIMON JUAN LUQUE SUBIRÁ, NIF: 74905666W. (n Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 23:04.
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., NIF: B91165977. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 04 de junio de 2024 a las 16:48.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/27	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- CONSULTORIA TECNOLÓGICA, S.A., NIF: A14069298. (Lote 2).
- GESTOMER INGENIERÍA, S.L., NIF: B93027076. (Lotes 1 y 2).
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., NIF: B87629200. (Lotes 1 y 2).
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., NIF: B91165977. (Lotes 1 y 2).

**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- **PICE MALAGA 2010, S.L.U., NIF: B93556744. (Lotes 1 y 2).** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

11/27

Debe Aclarar en el Anexo 2.1 si está o no inscrita o, en su caso, ha solicitado inscripción en el ROLECE, ya que en el mismo Anexo ha marcado la opción de no estar inscrita en el ROLECE, siendo este requisito imprescindible para licitar en el presente procedimiento.

- **SIMON JUAN LUQUE SUBIRÁ, NIF: 74905666W. (Lotes 1 y 2).** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

La firma electrónica del licitador, en el Anexo 2.1, figura como no válida e incorrecta, certificado caducado, expirado y/o revocado. Se deberá firmar nuevamente la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo 2.1, con firma electrónica válida del apoderado de la entidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 64/24 - OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL 11- SAN IGNACIO- EL PALO.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- ANFRASA, S.L., NIF: B18239459 Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:27.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., NIF: B92761477. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 10:35.
- CRECHE CONCEPT INVEST, S.L., NIF: B04915112. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:55.
- IMAGINA Y CONSTRUYE, S.L., NIF: B93711257. Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 10:26.
- KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., NIF: B92817501. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:50.
- LIMONTA SPORT IBERICA, S.L., NIF: B80951510. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 09:47.
- MONDO IBERICA, S.A.U., NIF: A50308139. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 10:44.
- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., NIF: A28410850. Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 09:58.
- OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF: B32425654. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:58.
- OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L., NIF: B70329321. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 09:37.
- POLYTAN GMBH, NIF: N0236086E. Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 14:43.
- RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A., NIF: A84158625. Fecha de presentación: 10 de junio de 2024 a las 12:16.
- SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., NIF: B73222630. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 08:33.
- SPORTS AND LEISURE GROUP NV, NIF: BE0456847333. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 08:47.
- DEMOLICIONES LAS TORRES, S.L., NIF: B67988022 Y ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS, S.L., NIF: B13725874, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:51.
- URBAN GLOBAL 2018, S.L., NIF: B27862580. Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 11:50.

12/27

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**


- ANFRASA, S.L., NIF: B18239459.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., NIF: B92761477.
- CRECHE CONCEPT INVEST, S.L., NIF: B04915112.
- IMAGINA Y CONSTRUYE, S.L., NIF: B93711257.
- KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., NIF: B92817501.
- LIMONTA SPORT IBERICA, S. L., NIF: B80951510.
- MONDO IBERICA, S.A.U., NIF: A50308139.
- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., NIF: A28410850.
- OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF: B32425654.
- OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L., NIF: B70329321.
- RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A., NIF: A84158625.
- SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., NIF: B73222630.
- SPORTS AND LEISURE GROUP, N.V., NIF: BE0456847333.
- DEMOLICIONES LAS TORRES, S.L., NIF: B67988022 Y ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS, S.L., NIF: B13725874, EN COMPROMISO DE UTE.
- URBAN GLOBAL 2018, S.L., NIF: B27862580.

13/27

**Admitir provisionalmente al siguiente licitador:**

- **POLYTAN GMBH, NIF: N0236086E.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Debe subsanar, indicando si está inscrito o no en el ROLECE o, en su caso, en otro registro o base de datos de otro país, acreditando dicha inscripción.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 63/24 - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas y la Jefa de Servicio Económico-Administrativo, de fechas 6 y 7 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 63/24 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

Mediante correo electrónico de fecha 05/06/2024, el Área de Contratación Pública Estratégica remite, a esta Delegación de Fiestas, la documentación aportada por la entidad licitadora al expediente de referencia, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de la misma.

Asimismo, a través de dicho correo electrónico se informa que:

No se ha identificado ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad.

Ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

CIF	RAZÓN SOCIAL	OFERTA
A29269487	MUNDO MANAGEMENT S.A	931.146,28 €

14/27

#### SEGUNDO.- Análisis de las ofertas

Los criterios de valoración establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares, son los que a continuación se indican:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT, obtenida tras la suma de los resultados de los apartados, P1 Criterio económico, P2 Criterio artístico y P3 Criterios de mejora.

Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga la mayor puntuación total (PT).

Criterios objetivos: hasta un máximo de 100 puntos. P1+P2+P3.

P1. Criterio económico: los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 45 puntos.

Las licitadoras ofrecerán un precio único con respecto al precio de licitación del contrato.

La asignación de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas válidamente presentadas se calculará mediante la siguiente fórmula:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

Vx Valoración de la proposición x

PM Puntuación máxima

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Se rechazarán las ofertas que superen el precio de licitación.

P.2. Criterio artístico. Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un total de 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Concepto	nº días de actuaciones	Puntos x día	Máximo
Actuaciones en el Auditorio Municipal, hasta 20 puntos, a razón de 4 puntos por día.	5	4	20
Actuaciones en la Caseta Municipal Infantil, hasta 4 puntos, a razón de 0,500 puntos por día.	8	0,500	4
Actuaciones en la elección de la reina y mister de la Feria, hasta 1 punto.	1	1	1
Actuaciones en la Caseta Municipal del Flamenco y la Copla, hasta 4 puntos, a razón de 0,500 puntos por día.	8	0,500	4
Espectáculos en el Centro de Exhibición Ecuestre, hasta 4 puntos, a razón de 0'500 puntos por día.	8	0,500	4

15/27

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actuaciones en el Desfile de Carnaval, hasta 2 puntos	1	2	2
Actuaciones en el Ciclo Música en Navidad, hasta 4 puntos, a razón de 0,333 puntos por día	9	0,333	3
Orquesta Fiesta de Nochevieja, hasta 2 puntos.	1	2	2
Puntuación total			40

La asignación de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas válidamente presentadas se calculará mediante la siguiente fórmula, teniendo en cuenta que, en el caso de que un día actúen más de un artista, solo se tendrá en cuenta el de mayor caché:

16/27

$$\text{Puntos} = \frac{[\text{Mayor caché oferta propia}] \times [\text{Puntuación máxima}]}{[\text{oferta más alta (caché mayor presentado)}]}$$

Para que sea valorada la propuesta artística, los licitadores deberán presentar, junto con las ofertas, la siguiente documentación:

Propuesta artística detallada con los cachés correspondientes.


Documento firmado por el artista o representante aceptando el caché presentado.

Estudio económico que justifique el caché indicado en la oferta.

P3. Criterio de Mejora: Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un total de 15 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

P3.1: Diez (10) casetas de madera en medidas de 3 x 2 m, en color blanco, con estructura exterior de hierro y puertas con cerradura a instalar en la Plaza de la Merced con motivo de la celebración de la Feria de Málaga. Los licitadores podrán obtener en este apartado 7,5 puntos.

Tendrán una puntuación de 7,5 puntos los licitadores que oferten diez casetas de madera con las características anteriormente descritas que se instalarán en la Plaza de la Merced, con motivo de la Feria de Málaga, desde el día 16 de agosto y hasta el día 17 de agosto de 2024, ambos incluidos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

P3.2: Espectáculo de drones. Los licitadores podrán obtener en este apartado 7,5 puntos.

Tendrán una puntuación de 7,5 puntos los licitadores que oferten un espectáculo de drones en la zona portuaria, de idénticas características a las señaladas en la cláusula 2.1.1 del pliego de prescripciones técnicas para el que se dispondrá en la playa de la Malagueta, a partir de las 23:50 horas del día 16 de agosto de 2024, y simultáneo al mismo, cuya zona de vuelo se ubicará en terrenos de la autoridad portuaria, coordenadas 36.70932894370204, -4.426518964080135, debiendo gestionar la contratista los permisos correspondientes y la adecuación del terreno con lona de 10x10 metros.

TERCERO.- Valoración de ofertas

Atendiendo a los criterios de valoración antes transcritos, previstos en el Pliego de condiciones, y al ser la única oferta presentada y por tanto la que ofrece la mayor baja al precio, la empresa Mundo Management S.A. recibe en el apartado P1, criterio económico, los 45 puntos establecidos.

Igualmente, al ser la única oferta presentada y cubrir las distintas actuaciones solicitadas, la empresa Mundo Management S.A. recibe en el apartado P2, criterio artístico los 40 puntos establecidos.


En el apartado P3.1 de mejoras la empresa Mundo Management S.A oferta diez (10) casetas de madera en medidas de 3x2, en color blanco, con estructura exterior de hierro y puertas con cerradura a instalar en la Plaza de la Merced con motivo de la Feria Mágica, por lo que obtiene los 7,5 puntos establecidos en el apartado P3.1.

17/27

En el apartado P3.2 de mejoras, la entidad licitadora no presenta propuesta alguna, por lo que se le atribuyen 0 puntos en este apartado.

A continuación se muestra la tabla con las puntuaciones totales:

CIF	RAZÓN SOCIAL	PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO	PUNTOS CRITERIO ARTÍSTICO	PUNTOS MEJORAS		TOTAL PUNTOS
				CUBIERTA LAYHER	DRONES	
A29269487	MUNDO MANAGEMEN T S.A.	45	40	7,5	0	92,5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## CONCLUSIONES:

Por todo ello, este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación:

Adjudicar el contrato de servicio de AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS, EXPEDIENTE 63/24, a la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. con CIF: A29269487, al ser la única entidad licitadora, haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, por un importe de 931.146,28 €, más la cantidad de 195.540,72 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 1.126.687,00 €, y un plazo de ejecución de 16 meses.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

### IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 63/24 - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, resultando lo siguiente: 18/27

**1ª Proposición:** MUNDO MANAGEMENT, S.A., obtiene como valoración total 92,50 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS, Expte. 63/24, al licitador MUNDO MANAGEMENT, S.A. con NIF A29269487, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:


1.- Oferta Económica (P1): 931.146,28.-€, más la cantidad de 195.540,72.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 1.126.687,00.-€.

2.- Criterio artístico (P2): Si oferta.

3.- Criterio de Mejora (P3= P3.1 + P3.2): La empresa licitadora solo oferta mejora en el apartado P3.1 que se incluye en la cláusula 9º del Anexo 0.

4.- Plazo de duración / ejecución: El plazo será de dieciséis (16) meses, estando previsto el inicio de su ejecución el día 1 de agosto de 2024 y la finalización del mismo el día 30 de noviembre de 2025, siempre que, con carácter previo, hubiera sido formalizado en el correspondiente documento administrativo.

5.- Prórroga: No.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/27	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 25º del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**X.- Y XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 108/23 - ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: CIUDAD JARDÍN. LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE. LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

Los presentes puntos, X y XI, tratados en primer lugar, al inicio de la sesión de la Mesa de contratación, se crean a los exclusivos efectos de informar a los miembros de la misma del error detectado en el acta de la sesión de fecha 8 de mayo de 2024, en relación al punto XIX del orden del día de la sesión: "VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 108/23 - ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD", y ello dado que se omite el pronunciamiento acerca de las exclusiones y admisión de los licitadores:

19/27


Por ello, se procede por los miembros de la Mesa a rectificar el error observado y, en consecuencia, se acuerda:

**Primero.-** Excluir de la licitación a las siguientes entidades:

BAURAL SOLUCIONES S.L, COMOLI, S.L.U, , FILMAR SERVICIOS DE CONSERVACIÓN INDUSTRIALES, FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L, INTERPUNT BLUE GIG S.L, JARALIA INTEGRAL S.L, PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L; y ello por no acreditar la clasificación requerida.

- CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA S.L.; VERCOS HISPAÑA S.L.; REFERMO Y OBRAS S.L, por no contestar a la petición formulada.
- EARTH INGENIERIA S.L.; OBRATEC INGENIERIA S.L, POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A, dado que solicitan la retirada de su oferta.

**Segundo.-** Admitir a la entidad A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L, por acreditar la clasificación requerida.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/27	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 80/24 - SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.**

Tras el acto público de apertura del sobre C, y una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, en los términos indicados en el punto III del orden del día de esta sesión, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

**LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA**

1. Criterio Económico (P1). (De 0 a 80 puntos):

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

20/27

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.) (P1)	PUNTOS
1	MABEGA 1973, S.L.	13.633,80.-€	80,00
2	PINTURA Y MAQUINARIA ROQUETAS, S.L.	15.252,00.-€	53,93

2. Criterio de Mejoras (P2). (De 0 a 20 puntos):

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2 (P2)	PUNTOS
1	MABEGA 1973, S.L.	Si	20,00
2	PINTURA Y MAQUINARIA ROQUETAS, S.L.	No	0,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO (P1)	PUNTOS CRITERIO (P2)	TOTAL
1	MABEGA 1973, S.L.	80,00	20,00	100,00
2	PINTURA Y MAQUINARIA ROQUETAS, S.L.	53,93	0,00	53,93

## LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS

1. Criterio Económico (P1). (De 0 a 80 puntos):

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA I.V.A.) (P1)	PUNTOS
1	MABEGA 1973, S.L.	9.051,32.-€	80,00
2	DIA CASH, S.L.	10.661,16.-€	0,00


21/27

2. Criterio de Mejoras (P2). (De 0 a 20 puntos):

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2 (P2)	PUNTOS
1	MABEGA 1973, S.L.	Si	20,00
2	DIA CASH, S.L.	No	0,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO (P1)	PUNTOS CRITERIO (P2)	TOTAL
1	MABEGA 1973, S.L.	80,00	20,00	100,00
2	DIA CASH, S.L.	0,00	0,00	0,00

**XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 80/24 - SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: MABEGA 1973, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: PINTURA Y MAQUINARIA ROQUETAS, S.L., obtiene como valoración total 53,93 puntos.

22/27


**Segundo:** Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA, Expte. 80/24, al licitador MABEGA 1973, S.L. con NIF B92982123, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 18.600,00.-€, más la cantidad de 3.906,00.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 22.506,00.-€. Ofertando un porcentaje de baja sobre los precios unitarios del 26,70%.

2.- Criterio de Mejora: Oferta la mejora de reducción del plazo de entrega.

3.- Plazo de duración / ejecución: Un (1) año, a contar desde la formalización del contrato en documento administrativo.

4.- Prórroga: Si. Por periodos anuales, con un máximo de tres (3) años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/27	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

## LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: MABEGA 1973, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: DIA CASH, S.L., obtiene como valoración total 0,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS, Expte. 80/24, al licitador MABEGA 1973, S.L. con NIF B92982123, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

23/27

1.- Oferta Económica: 10.661,16.-€, más la cantidad de 2.238,84.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 12.900,00.-€. Ofertando un porcentaje de baja sobre los precios unitarios del 15,10%.

2.- Criterio de Mejora: Oferta la mejora de reducción del plazo de entrega.

3.- Plazo de duración / ejecución: Un (1) año, a contar desde la formalización del contrato en documento administrativo.

4.- Prórroga: Si. Por periodos anuales, con un máximo de tres (3) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 9/24 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE, Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES, PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DE DENUNCIAS, ESTUDIOS PUNTUALES Y PLANES DE INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular, de fecha 11 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE nº 9/24 Contratación “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE, Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES, PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DE DENUNCIAS, ESTUDIOS PUNTUALES Y PLANES DE INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS”

INFORME VALORACIÓN DE LAS MEJORAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1

En relación con las propuestas de mejoras presentadas por las empresas ofertantes, según las condiciones establecidas en el Anexo I, se informa lo siguiente:

El contenido del apartado 2.3 “Mejoras” del Anexo es el siguiente:

“Ofrecer sistemas de monitorización de ruidos en exteriores para mediciones de larga duración. Deberán entregar informes mensuales con los registros sonoros obtenidos. La empresa deberá asumir los costes de la instalación de los equipos y su traslado a otra ubicación, previéndose al menos 1 traslado de cada equipo al año. Se otorgarán 7 puntos por cada equipo ofrecido hasta un máximo de 35 puntos durante la duración del contrato.”

24/27

Oferta de la empresa DEPMA ECA, S.L.:

En lo referente a las Mejoras se indica:

“5 equipos de medición en continuo (Criterio distinto del precio de acuerdo con lo establecido en el apartado “Criterios de adjudicación” del Anexo N.º. 1)”

“Equipos de medición en continuo” se puede interpretar como equipos de monitorización de ruidos en exteriores para mediciones de larga duración.

Le corresponden 35 puntos.


Oferta de la empresa VIROCEM, S.L.:

En lo referente a mejoras se indica:

“se compromete a instalar 5ud de equipos para la monitorización de ruidos en exteriores para mediciones de larga duración., entregándose mensualmente informe de los registros sonoros.”

Le corresponden 35 puntos.

Las empresas, durante la ejecución del contrato, deberán cumplir con las condiciones establecidas en las mejoras:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/27	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Deberán entregar informes mensuales con los registros sonoros obtenidos por los equipos de monitorización de ruido.

Deberán asumir los costes de la instalación de los equipos, y su traslado a otra ubicación, previéndose al menos 1 traslado de cada equipo al año.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.”

A continuación, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

1. Criterio Precio. (De 0 a 49 puntos).

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

25/27

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	DEPMA ECA, S.L.	102.459,60.-€	49,00
2	VIROCEM, S.L.	114.445,44.-€	26,77

2. Criterio de Calidad de Formación. (De 0 a 16 puntos)

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	DEPMA ECA, S.L.	Si	16,00
2	VIROCEM, S.L.	Si	16,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3. Criterio Mejoras. (De 0 a 35 puntos)

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 3	PUNTOS
1	DEPMA ECA, S.L.	Si	35,00
2	VIROCEM, S.L.	Si	35,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL
1	DEPMA ECA, S.L.	49,00	16,00	35,00	100,00
2	VIROCEM, S.L.	26,77	16,00	35,00	77,77

26/27

### XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 9/24 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE, Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES, PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DE DENUNCIAS, ESTUDIOS PUNTUALES Y PLANES DE INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS.


De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: DEPMA ECA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: VIROCEM, S.L., obtiene como valoración total 77,77 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE, Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES, PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DE DENUNCIAS, ESTUDIOS PUNTUALES Y PLANES DE INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, Expte. 9/24, al licitador DEPMA ECA, S.L. con NIF B16981672, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1.- Oferta Económica: 128.880,00.-€, más la cantidad de 27.064,80.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 155.944,80.-€, y ello al tratarse de un presupuesto máximo de la DA 33ª LCSP, habiendo ofertado el licitador un porcentaje de baja del 20,50%.

2.- Criterio de Calidad de Formación: Oferta las acciones formativas de 5 horas en las dos anualidades.

3.- Criterio de Mejora: Oferta 5 equipos de medición en continuo.

4.- Plazo de duración / ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato en documento administrativo.

5.- Prórroga: Si. Tres (3) años. Una (1) por cada anualidad.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las once horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

27/27

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	15/07/2024 09:30:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/07/2024 09:28:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Z0HBkzP9BEon5Bk3QZuvQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

